



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014)

Auto de Sustanciación No. 2802

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Marta Cecilia Marín Castro
Demandado	Municipio de Bello
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00798 00
Asunto	Concede recurso de apelación

Mediante sentencia del 02 de octubre de 2014, el Juzgado profirió decisión en el presente proceso desestimando las pretensiones de la demanda, la cual se notificó personalmente a la apoderada de la parte demandante el 02 de octubre de 2014, providencia frente a la cual la parte actora presentó el recurso de apelación dentro del término legal, recurso al que se le impartió el trámite señalado en el artículo 247 del CPACA, sin que haya lugar a convocar audiencia de conciliación al haberse denegado las suplicas de la demanda conforme el artículo 192 del CPACA. Dado que se observa que el recurso se presentó de manera oportuna, fue sustentado debidamente y quien lo instaura tiene legitimidad para recurrir, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena por Secretaría, la remisión inmediata de la actuación al Tribunal Administrativo de Antioquia.

### NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**

**JUEZ**

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 24 de octubre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario